ACTA DE REUNIÓN

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
007 DE 2026	16/01/2026	04:30 P.M	05:00 PM	Sala de Juntas

TEMA DE LA REUNION

PRORROGA 1 : Contrato C-028 DE 2025
OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERCER PISO DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA,NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE HABILITAR ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) JUZGADOS,TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN CONFORME A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIAMENTE ELABORADOS

PRÓRROGA 1: Contrato C-053 DE 2025
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERCER PISO DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE HABILITAR ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) JUZGADOS, TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN CONFORME A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL**
GENNY KATERINE L. BAYONA	Líder del proceso

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARTHA RUTH DEVIA CADENA	Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén	X			
EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO	Coordinador Área de Asistencia Legal (A.F)	X			
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área financiera	X			
MILLER LADY MURILLO NUÑEZ	Coordinadora SG-SST (A.F)	X			
GENNY KATERINE L. BAYONA	Profesional U G11	X			

AGENDA			
TEMA	**JUSTIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**TIEMPO ESTIMADO**
C-028 DE 2025 y C-053 DE 2025	SOLICITUD DEL SUPÉRVISOR	JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN	30 MINUTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José Cúcuta, se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar la viabilidad de recomendar la suscripción de la **PRÓRROGA No. 1 del Contrato C-028-2025 y la PRORROGA N° 1 del contrato C-053 de 2025,** previas las siguientes consideraciones:

Respecto del Contrato C-028 de 2025

Que la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Norte de Cúcuta-Norte de Santander suscribió el Contrato No C-028 de 2025, cuyo objeto es **REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERCER PISO DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA,NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE HABILITAR ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) JUZGADOS,TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN CONFORME A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIAMENTE ELABORADOS.**

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en fecha 31 de diciembre de 2025, fue suspendido dicho contrato y reiniciado el del 16 de enero de 2026.

Que de fecha 16 de enero de 2026 la supervisora del contrato en conjunto con la coordinación del área administrativa y Logística de la Seccional presentan solicitud de prorroga al contrato.

Que en dicha solicitud, el supervisor informa lo siguiente:

> *"Surge la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. C-028-2025 para permitir la culminación de las obras adicionales y modificaciones técnicas aprobadas mediante la Adición No. 01 y Modificación No. 02 del 24 de diciembre de 2025. Debido a la suspensión contractual entre el 31/12/2025 y el 16/01/2026 (motivada por la falta de suministro de materiales especializados en fin de año), el cronograma de ejecución se vio desplazado, haciendo necesario un ajuste en el tiempo para la entrega funcional de los juzgados y salas de audiencia"*
>
> *(...)*
>
> *"El contratista manifiesta la necesidad de la prórroga del plazo contractual, con el fin de culminar las actividades pendientes y entregar la obra conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas del contrato.*
>
> *La prórroga solicitada no implica reconocimiento de valores adicionales, ni modificación del valor contractual, limitándose exclusivamente a la ampliación del término de ejecución."*
>
> *(...)*
>
> *"Como Supervisora del Contrato de Obra C-028-2025, y una vez revisados los antecedentes contractuales, la documentación publicada en SECOP II, el estado actual de ejecución del contrato, así como el acta de suspensión y de reinicio, se concluye que:*
>
> - *La suspensión del contrato a partir del 31 de diciembre de 2025 se originó en causas técnicas y administrativas debidamente justificadas, relacionadas con la indisponibilidad temporal de insumos esenciales durante la temporada de fin de año, situación avalada por la Interventoría y la Supervisión.*
> - *El contrato fue reanudado el 16 de enero de 2026, quedando únicamente un (1) día de plazo contractual vigente, lo cual no permite culminar las actividades pendientes ni realizar la entrega formal de la obra.*
> - *Si bien durante la ejecución se aprobaron obras adicionales mediante la Adición No. 01 y Modificación No. 02, de la revisión de los documentos soporte publicados en SECOP no se evidencia que dichas modificaciones hayan incluido solicitud o aprobación de ampliación del plazo contractual.*
> - *A la fecha, existen actividades pendientes, ajustes finales y procesos de verificación necesarios para garantizar la funcionalidad y operatividad de los espacios objeto del contrato."*

En virtud de lo anterior la supervisión solicita:

> *"La ampliación del plazo de ejecución del contrato C-028-2025 por un término de catorce (14) días calendario, contados a partir del 17 de enero de 2026, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de enero de 2026, con el fin de permitir la culminación de las actividades pendientes y garantizar la entrega a satisfacción del objeto contractual"*

Respecto del Contrato C-053 de 2025

La Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Norte de Cúcuta-Norte de Santander suscribió el Contrato No C-053 de 2025, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERCER PISO DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE HABILITAR ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) JUZGADOS, TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN CONFORME A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS..**

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en fecha 31 de diciembre de 2025, fue suspendido dicho contrato y reiniciado el del 16 de enero de 2026.

Que de fecha 16 de enero de 2026, la supervisora del contrato en conjunto con la coordinación del área administrativa y logística de la Seccional presentan solicitud de prórroga al contrato.

Que en dicha solicitud, el supervisor informa lo siguiente:

"La necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. C-053-2025 se deriva directamente de la extensión del plazo del contrato de obra principal (C-028-2025). Dado que la obra requiere un término adicional hasta el 30 de enero de 2026 para finalizar las adecuaciones de la Torre B del Palacio de Justicia, es imperativo que la interventoría mantenga su vigencia para garantizar la vigilancia técnica, administrativa y financiera de las actividades remanentes."

(...)

"Como supervisora de este contrato, emito concepto favorable para la prórroga, fundamentada en la imposibilidad legal y técnica de ejecutar obras públicas sin el acompañamiento de una interventoría externa. El servicio de inspección es vital en esta etapa de cierre para validar la calidad de los materiales, el cumplimiento de los diseños y el recibo a satisfacción de los cinco (5) juzgados y tres (3) salas de audiencias. "

(...)

"En mi calidad de supervisora del contrato C-053-2025, justifico la prórroga bajo los siguientes criterios:

- *Las obras públicas de esta naturaleza deben contar con una interventoría que asegure la transparencia y la correcta inversión de los recursos. Permitir la ejecución de la obra C-028-2025 sin la presencia del interventor generaría un riesgo de responsabilidad administrativa y fiscal.*

- *Tras el reinicio de actividades el día 16 de enero de 2026, y ante la necesidad de concluir las obras adicionales de la Modificación No. 02, se requiere que la interventoría verifique el cumplimiento del cronograma hasta el **30 de enero de 2026**.*

- *Este plazo adicional permitirá a la interventoría realizar el balance final de cantidades, la revisión de planos récord y la expedición de los conceptos técnicos necesarios para la liquidación final de la obra."*

La Junta Seccional analiza la justificación presentada por el Supervisor, destacando que:

1. A la entidad le asiste el deber de propender por el cumplimiento efectivo de los objetos contractuales.
2. Que a la fecha el porcentaje de avance de la obra se encuentra en un 60%, tal y como lo ha informado la supervisión del contrato
3. Que la demora en el avance de esta obedece a diferentes circunstancias de índole técnico y logístico, lo cual ha forzado a reestructurar el cronograma de obra.
4. Que la prórroga solicitada no representa un incremento en el valor del contrato de obra ni de interventoría, pues respecto al último contrato mencionado ya se encuentran apropiados los recursos en el Registro presupuestal N° 2025 del 2025 para el pago correspondiente a los 14 días de prórroga.

En mérito de lo expuesto, la Junta Seccional de Contratación considera viable y procedente recomendar la suscripción de la **PRÓRROGA No. 1 del Contrato C-028 de 2025 y la PRORROGA N° 1 del contrato C-053 de 2025,** en los términos presentados por el supervisor y avalados por la interventoría y conforme a los soportes presupuestales analizados.

RECOMENDACIÓN:

La Junta Seccional de Contratación recomiendan a la directora Seccional Suscribir **la Prórroga N°1 al contrato C-028-2025 y la prorroga N° 1 al Contrato N° 053 de 2025**

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman quienes intervinieron.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	DAR PUBLICIDAD A LA PRESENTE ACTA Y PRORROGAR LOS CONTRATOS	Líder del proceso	16/01/2026

En constancia firman,

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Grupo de Inventario y Almacén.

EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO
Coordinador ~~Asistencia~~ Legal (A.F)

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

MILLER LADY MURILLO NUÑEZ
Coordinador Bienestar y SST (A.F)

GENNY KATERINE L. BAYONA
P.U G011